



Seniat recauda más de 486 millardos de bolívares en mayo



El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) recaudó durante el mes de mayo un total de 486 millardos 163 millones 775 mil 654 bolívares.

En este sentido, los ingresos percibidos fueron: Impuesto Sobre la Renta (ISLR) 70 millardos 457 millones 142 mil 773 bolívares, mientras que la cifra recaudada por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 243 millardos 817 millones 662 mil 924 bolívares.

En materia de aduanas se alcanzaron 121 millardos 674 millones 443 mil 462 bolívares y lo obtenido en otras Rentas Internas es de 50 millardos 214 millones 526 mil 495 bolívares. En Rentas Internas se incluye lo recaudado por impuestos por cigarrillos, licores, sucesiones, multas, intereses y otros conceptos.

El Superintendente José David Cabello Rondón, manifestó que estas cifras reflejan el compromiso del pueblo venezolano con la cultura tributaria, además que expresa la intención clara del Gobierno nacional de recaudar recursos para el bienestar social del pueblo, todo ello desarrollado en la segunda fase de la Gran Peregrinación Nacional por una Venezuela libre de sanciones y en paz, impulsada por el Ejecutivo Nacional.VTV



Mundo



Arranca temporada ciclónica del Atlántico y el Caribe

Un periodo de actividad normal pronostica meteorólogos de la región para la temporada ciclónica del Atlántico y el Caribe, que arranca con la primera tormenta que lleva por nombre Arthur.

El ciclo que se extiende hasta el 30 de noviembre exhibe características similares a las temporadas de 2006, 2009, 2015 y 2023, y se auguran 13 tormentas nombradas, de estas, seis se convertirán en huracanes y dos alcanzarán la intensidad de un huracán de categoría mayor (Saffir/ Simpson, categoría 3, 4 o 5).

Después de Arthur, podrá llegar Bertha, como parte de los nombres elegidos por un Comité Especializado de Huracanes de la Organización Meteorológica Mundial, que mantiene listas rotativas de 21 nombres alfabéticos para cada cuenca.

La elección de los nombres para los huracanes no es un proceso aleatorio, sino un sistema estrictamente organizado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Comité de Huracanes, que utilizan listas alfabéticas preestablecidas que rotan cada seis años, lo que significa que los nombres empleados en 2026 volverán a aparecer en 2032.VTV

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **NOMBRE COMERCIAL** siguiente:

Inscripción: 2025-013467

Presentada en Caracas, 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: FARMACIA MEDEPHARMA C.A. Domicilio: AV 4 BOLIVAR, ENTRE CALLES 30 Y 31 LOCAL 30-31-1 NRO PB SECTOR EL LLANO MERIDA MÉRIDA ZONA POSTAL 5101 País: VENEZUELA

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: CLASE 46: EMPRESA QUE SE ENCARGA DE LA COMPRA AL MAYOR Y VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, AL DETAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FARMOQUÍMICOS, ODONTOLÓGICOS, PRODUCTOS NATURALES, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, VITAMINAS, EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, E INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES, VENTA DE COSMÉTICOS, VENTA DE ALIMENTOS Y FÓRMULAS NUTRICIONALES NO PERECEDERAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

Inscripción: 2025-013499

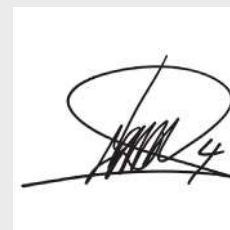
Presentada en Caracas, 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: FOUR FORWARD MANAGEMENT LIMITED Domicilio: LA TONNELLE HOUSE, LES BANQUES, ST SAMPSON, GUERNSEY GY1 3HS País: REINO UNIDO

Clase Internacional: 32

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: CERVEZAS; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES Y GASEADAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUA DE SODA Y AGUA CON GAS; BEBIDAS ISOTÓNICAS; BEBIDAS PROTEICAS; BEBIDAS ENERGÉTICAS; BEBIDAS DEPORTIVAS; REFRESCOS; REFRESCOS CARBONATADOS; REFRESCOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS, MINERALES, NUTRIENTES, AMINOÁCIDOS Y/O HIERBAS; POLVOS PARA PREPARAR REFRESCOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

Inscripción: 2025-013509

Presentada en Caracas, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: GONZALEZ SERGIO Domicilio: BARQUISIMETO, ESTADO LARA País: VENEZUELA

FOOTBALL

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: HOJUELAS DE CEREALES, HOJUELAS DE MAÍZ, HOJUELAS DE AVENA, SNACK, TORTICAS SALADAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-013520

Presentada en Caracas, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: FABIO BARBERI Domicilio: CARACAS, DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SERVICIOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS; ESPECÍFICAMENTE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA DE KITESURF; ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CLASES PERSONALIZADAS, CURSOS ESPECIALIZADOS Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS; ASÍ COMO ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EXCURSIONES Y SAFARIS DEPORTIVOS GUIADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PARQUE NACIONAL LOS ROQUES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-013521

Presentada en Caracas, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: ANYORIG YOSMAR QUINTERO DONIS Domicilio: Guarenas, estado miranda País: VENEZUELA

Clase Internacional: 44

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: ES EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FISIOTERAPIA Y LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA REHABILITACIÓN FÍSICA Y EL BIENESTAR, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y A LA COLEGIACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIOTERAPIA EN TODAS SUS MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, TALES COMO: FISIOTERAPIA TRAUMATOLÓGICA Y ORTOPÉDICA, FISIOTERAPIA DEPORTIVA Y READAPTACIÓN FÍSICA, FISIOTERAPIA PEDIÁTRICA, TERAPIA MANUAL Y DRENAJE LINFÁTICO, MEP, PUNCIÓN SECA, LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y RECUPERACIÓN FÍSICA PARA PACIENTES CON LESIONES, CIRUGÍAS, O PATOLOGÍAS CRÓNICAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la siguiente INDICACIÓN GEOGRÁFICA:

Inscripción: 2026-00001

Presentada en Caracas, 22 de mayo de 2026

Solicitada por: ASOCIACIÓN COOPERATIVA MIELES DE BOBARE, R.L.

Indicación Geográfica

Término del signo de la Indicación Geográfica: MIEL DE BOBARE

Producto Designado: MIEL

Zona Geográfica: BOBARE, PARROQUIA AGUEDO FELIPE ALVARADO, MUNICIPIO IRIBARREN DEL ESTADO LARA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes IGP Publicadas:1

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.